

RESOLUCIÓN N° 674 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR ORFIDIO LUIS SAGUIER MORALES, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Asunción, 22 de diciembre de 2023

VISTA: La Nota P.J.D.C. N° 134/2023 de fecha 13 de diciembre del año en curso, suscrita por el señor Presidente de la Junta Departamental del Departamento Central, donde solicita la renovación del traslado temporal (comisión) del señor **Orfidio Luis Saguier Morales**, con **C. I. N° 1.590.737**, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a efectos de que el mismo continúe prestando en dicha Junta Departamental, durante el ejercicio 2024 (Expte. MEU 1304/2023); y,

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 612/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, fue autorizada la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Orfidio Luis Saguier Morales a la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central, del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, el citado funcionario ha expresado por escrito, su parecer favorable, con referencia a la presente solicitud de traslado temporal.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, en su Dictamen D.A.J. N° 143/23, de fecha 22 de diciembre del año, recomienda hacer lugar a lo solicitado y posteriormente proseguir con los trámites requeridos para el acto protocolar pertinente, para el ejercicio fiscal 2024.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga del traslado temporal (comisión), del señor **Orfidio Luis Saguier Morales**, con **C. I. N° 1.590.737**, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central, del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 674 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR ORFIDIO LUIS SAGUIER MORALES, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la funcionario citado en el artículo 1°, se registrá por el sistema de registro de asistencia vigente en la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que dicha Institución aplique al respecto, debiendo dicha Junta Departamental, a través de su Dirección de Gestión de Talento Humano o equivalente, remitir copia autenticada de su registro de asistencia, con la correspondiente aclaración de eventuales irregularidades en el cumplimiento del horario de trabajo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes vencido, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). El incumplimiento de esta disposición podrá generar la suspensión de la comisión y el reintegro inmediato del personal trasladado a su puesto de trabajo. En caso de que la Junta Departamental del Departamento Central no remita o no cuente con Reglamento Interno se aplicará lo establecido en el Reglamento Interno del IPTA.

Artículo 3°.- DISPONER, en caso de instrucción de sumario al señor Orfidio Luis Saguier Morales, por la Junta Departamental de la Gobernación del Departamento Central, se aplicará la sanción dispuesta en el trámite sumarial, a fin de preservar el interés público.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



Ing. Agr.

EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente